

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

NO - 9786

AUTO No.

FECHA:

25 ABR 2018

“POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN Y SE FORMULAN CARGOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actuando como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las Funciones atribuidas por el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993 ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba; así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en la CAR – CVS contemplamos como prioridad la optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental; en el ejercicio de estas actividades, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental, el día 5 de Septiembre de 2017 realizaron visita de inspección queja vital No. 060000000000133262, con el fin de inspeccionar y evaluar la problemática presentada el relación al vertimiento de agua aceitosa y aguas mezcladas con hidrocarburos al canal de drenaje de aguas lluvias de la troncal de Montería-Planeta Rica por parte del Lavadero La Calera ubicado en el Barrio Caribe del Municipio de Montería.

Que como resultado de la mencionada visita se rindió el Informe de Visita ULP N° 2017 – 251 de fecha 6 de septiembre de 2017, en el cual se manifiesta lo siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

AUTO No.

9786

FECHA:

25 ABR 2018

“ 1.- ANTECEDENTES

Mediante queja recibida por la plataforma VITAL con número 060000000000133262, el señor Albeiro Martínez identificado con Cedula de Ciudadanía N° 15.030.687 manifiesta que en el Barrio Caribe al lado del Motel Hong Kong existe un lavadero que hace cambios de aceites y vierte ilegalmente agua aceitosa y grasosas al canal de aguas lluvia; considerando lo anterior y con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental; en el ejercicio de estas actividades, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el marco del programa control a vertimientos hídricos, que tiene por objeto contrarrestar o neutralizar vertimientos ilegales, industriales, químicos, disposición de escombros o basuras a fuentes de agua.

En atención a la solicitud, profesionales de la oficina de la Subdirección de Gestión Ambiental del grupo de Calidad Ambiental de la CAR CVS realiza visita técnica de inspección el día 5 de septiembre de 2017 al lavadero y parqueadero de vehículos LA CALERA, localizado en el Barrio Caribe kilómetro 4 salida a Planeta Rica, en el municipio de Montería., en cumplimiento de las funciones de control y seguimiento ambiental de la CVS.

1. LOCALIZACIÓN

El sitio inspeccionado se encuentra ubicado en la vía que de Montería conduce a Planeta Rica, a la altura del Km 4, entrada al barrio caribe, municipio de montería- departamento de Córdoba. Se geo-referencio el sitio inspeccionado bajo la siguiente coordenada:

Coordenadas		Descripción
N	W	
08°44'19.8"	75°51'24.6"	Vertimiento al canal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

AUTO No.

Nº

9 7 8 6

2 5 ABR 2018

FECHA:



Imagen Satelital del sector inspeccionado Fuente: Google Earth.

2. OBSERVACIONES

La visita de inspección fue atendida por el celador OSBER SEPULBEDA identificado con Cedula de ciudadanía N° 15.945.550, quien manifiesta que el propietario del sitio es Luis Montes.

Durante la visita se pudo evidenciar lo siguiente:

- El lavadero y parqueadero la calera no se encuentra en servicio y actualmente está a la venta, el sitio cuenta con cuatro (4) cárcamos de cemento que eran utilizados para el lavado de vehículos y un área dispuesta para cambio de aceite, todo en un total abandono.
- Se evidencia el vertimiento de aguas grises con residuos de grasas al canal de aguas lluvias existente, cuando el lavadero y parqueadero la calera se encontraba en servicio.
- Se evidencia que solo existe el servicio de parqueadero en el local.
- La persona encontrada en el local en el momento de la visita, nos informa que no tiene ninguna clase de documentación solicitada como: uso del suelo, permiso de vertimiento, permiso concesión de agua y otros.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

AUTO No. 9786

FECHA: 25 ABR 2018

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto N° 1. Se puede observar zona de lavados en abandono al momento de la visita.

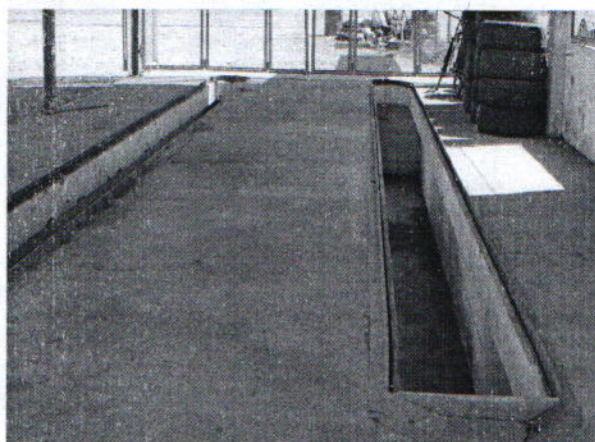


Foto N° 2. Se puede observar zona de cambio de aceites en abandono al momento de la visita..



Foto N° 3. Se puede observar punto de vertimiento de aguas.



Foto N° 4. Valla Publicitaria.